



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-3392-17-8

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-3392-17-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma MALLINCKRODT ARGENTINA LIMITED solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 12225/16 por la cual se aprobó la modificación al registro del producto médico denominado Inyectores de Medios de Contraste, marca OPTIVANTAGE.

Que se omitió consignar al fabricante Catheter Research con su nueva dirección en el Anexo de Autorización e Inscripción, PM 597-125.

Que tal error se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el ítem fabricante en el Anexo de Autorización e Inscripción, PM-597-125 de

la Disposición N° 12225/16, el que quedará redactado de la siguiente manera, donde dice “Nombre del Fabricante para los accesorios descartables Catheter Research, lugar de elaboración 5610 W 82nd Street, Indianapolis IN 46278, Estados Unidos”, debe decir “Nombre del Fabricante para los accesorios descartables Catheter Research, lugar de elaboración 6102 Victory Way, Indianapolis, IN Estados Unidos , 46278”.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM 597-125 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-3392-17-8